

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2018-0671**

Acorde a lo solicitado por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, se dispone:

OFICIAR al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS de esta ciudad, comunicándole que la solicitud de remanentes fue decidida por auto del 10 de octubre de 2018 y comunicada mediante oficio No. 2175-2018 de fecha 30 de octubre de 2018. Anéxese copia del oficio en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>62</u>	Hoy <u>22-10-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	